

Nociones Básicas de Desempeño Fiscal



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas

CEAT



Centro de Estudios en Administración Tributaria
Investigación y capacitación avanzada a los docentes y alumnos

Nociones Básicas de Desempeño Fiscal

Rodrigo Luis González Cao

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Económicas

Centro de Estudios en Administración Tributaria

Buenos Aires, Argentina

Agosto de 2023.

Nota del Autor

Las opiniones y conclusiones expresadas en los contenidos que presenta este trabajo de investigación son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las del CEAT.

© CEAT: El CEAT se siente complacido de que terceros citen los contenidos de sus investigaciones para su uso personal, sin fines comerciales, sin ningún derecho a revender o redistribuir las mismas. Agradeceremos que siempre se aclare que la fuente de información es el presente material.

Todas las publicaciones del CEAT se encuentran disponibles en
http://www.economicas.uba.ar/extension_centros/ceat



Agradecimientos

Al Centro de Estudios en Administración Tributaria (CEAT) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y a sus autoridades, por generar espacios para la investigación académica en la universidad pública.

Resumen

En este trabajo presentamos el estado del arte en desempeño fiscal de un sistema tributario.

Complementariamente, en la actual era de cambios exponenciales donde la volatilidad, la incertidumbre, la complejidad y la ambigüedad dificultan el pronóstico de la recaudación de impuestos, se vuelve imprescindible la identificación tanto de los factores institucionales como de aquellos estructurales propios de la dinámica económica que incide en el desempeño del sistema tributario.

Con un ánimo introductorio a la temática ofrecemos una presentación teórica de los principales conceptos relacionados con el desempeño fiscal y la comparación de las combinaciones tributarias de los diferentes países.

Palabras clave

Administración Tributaria, Impuestos, Recaudación Tributaria, Plan estratégico.

Abstract

In this paper we present the state of the art in fiscal performance of a tax system.

Complementarily, in the current era of exponential changes where volatility, uncertainty, complexity and ambiguity make it difficult to forecast tax collection, it is essential to identify both

institutional factors and those structural ones of the economic dynamics that affects the performance of the tax system.

With an introductory spirit to the subject, we offer a theoretical presentation of the main concepts related to fiscal performance and the comparison of the tax combinations of the different countries.

Keywords

Tax Administration, Taxes, Tax Collection, Strategic Plan.

La Evaluación de Escala

Antes de identificar los factores que inciden en el desempeño fiscal y previo a realizar pronósticos de ingresos fiscales, es importante comprender algunas tendencias relacionadas con el desempeño fiscal, la combinación impositiva y la relación de los impuestos con el producto bruto interno (PBI).

La Relación Fiscal

Al medir el desempeño de los ingresos fiscales una estadística importante es la relación de los ingresos tributarios con el producto interno bruto (PBI) de cada país. A este indicador a menudo se lo conoce como la **relación fiscal** y se expresa como la ecuación impuestos/PBI.

Tomando la definición de este ratio que encontramos en el informe “*Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*”, comprenderemos a la relación fiscal como la ecuación entre la recaudación tributaria y el PBI. En consecuencia, mediremos los ingresos tributarios (incluidas las cotizaciones a la seguridad social) como porcentaje del producto interior bruto (PBI).

Si bien el promedio de la relación fiscal en América Latina y el Caribe es del 21,7%, estos ratios pueden variar considerablemente entre países y entre subregiones (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

En el referido informe, la **relación fiscal** en Argentina es del 29,1% en el año 2021, ocupando el tercer lugar del podio regional, liderado por Brasil (33,5%) y Barbados con 31,9% (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

En concordancia, tal como señala un estudio sobre la **trampa de ingresos medios**¹, tanto Argentina como Barbados, Brasil y Uruguay presentan unos coeficientes tributarios y niveles de renta similares a los de ciertos países de la OCDE (MELGUIZO, NIETO-PARRA, & PÉREZ, 2017).

¹ Se llama “*trampa del ingreso medio*” a la situación en la cual ciertas economías en desarrollo no logran obtener nuevas fuentes de crecimiento después de alcanzar niveles de ingresos medios. En nuestra región solamente Chile, Trinidad y Tobago y Uruguay se han convertido en economías de altos ingresos en los últimos 60 años, mientras que varios otros países, que ya eran de ingreso mediano desde 1950, quedaron estancados en ese rango.

Nociones básicas de desempeño fiscal

7

En el otro extremo, la relación fiscal en Paraguay es del 14%, en México del 16,7% y en Perú del 17,9% (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Esta brecha nos dice que por cada peso de actividad económica medida por el PBI, Argentina recauda \$0,29 de ingresos fiscales, mientras que Paraguay la mitad (apenas \$0,14). La recaudación tributaria como proporción del PIB también refleja las opciones políticas acerca del papel que desempeña el gobierno, los bienes públicos que se le ofrecen a la ciudadanía, el tamaño del aparato estatal y la tercerización de ciertas actividades en el sector privado (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Son múltiples las causas que pueden explicar la diferencia en el desempeño fiscal de los países que se ubican en ambos extremos de la relación fiscal. Algunos análisis empíricos sugieren que una recaudación impositiva más sólida, unida a mejores instituciones, educación y conocimientos y diversificación económica, ha permitido a varios países de la OCDE superar la trampa de los ingresos medias, a diferencia de lo ocurrido en la mayoría de los países de nuestra región (MELGUIZO, NIETO-PARRA, & PÉREZ, 2017).

Para entender esta diferencia, retomando lo señalado en el estudio de la OCDE liderado por Melguizo, debemos incluir en el análisis tantos factores institucionales como ciertos factores económicos y estructurales que suelen incidir en la recaudación tributaria como proporción del PBI. Más adelante retomaremos el desarrollo de estos factores que inciden en el desempeño fiscal.

Como nota preliminar, podemos especular que las diferencias entre el promedio de la **relación fiscal** entre los países de América Latina y el Caribe frente a los que integran la OCDE sugiere que los países con niveles de renta más elevados también presentan también mayores ratios.

Es importante considerar la relación fiscal al analizar el desempeño tributario porque el PBI ofrece un punto de referencia contra el cual medir el desempeño de los ingresos fiscales porque elimina el crecimiento de los ingresos fiscales que se puede explicar por factores ajenos al mejor desempeño de la administración tributaria, como pueden ser tanto la inflación como el crecimiento económico.

Además, el cálculo de la relación fiscal facilita las comparaciones entre países al normalizar los ingresos fiscales al tamaño de la economía y al eliminar la necesidad de ajustar las diferentes monedas nacionales, cálculo que puede verse distorsionado cuando existe un desdoblamiento del mercado cambiario. Por estas razones, a menudo es más práctico e informativo observar la tasa impositiva en lugar de examinar los ingresos fiscales nominales en unidades monetarias locales.

En resumen, el análisis del desempeño fiscal a lo largo del tiempo y entre países generalmente resultará mucho más esclarecedor si se analizan las proporciones impositivas en lugar de los ingresos fiscales nominales porque nos permite controlar el tamaño de la economía y la inflación, entre otras cosas.

Nociones básicas de desempeño fiscal

9

Hasta ahora, nos hemos centrado en el análisis de los ingresos fiscales agregados.

Sin embargo, como veremos en el Cuadro N.º 1 los ingresos públicos son una medida que se construye a partir de la acumulación de la recaudación de una variedad de recursos y de impuestos a la que la bibliografía llama “*combinación de ingresos*”.

Cuadro N.º 1

Recursos recaudados.

Recursos recaudados por tipo. En millones de pesos. Año 2022.

Concepto	Recaudación	%
Ingresos tributarios	\$ 8.594.013,00	65,90%
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 3.679.075,90	28,21%
Ingresos no tributarios	\$ 260.904,20	2,00%
Rentas de la propiedad	\$ 405.773,90	3,11%
Transferencias de capital	\$ 62.161,90	0,48%
Venta de bienes y servicios públicos	\$ 24.866,10	0,19%
Transferencias corrientes	\$ 13.941,00	0,11%
Recuperación de préstamos	\$ 115,30	0,00%
Recursos propios de capital	\$ 18,50	0,00%
Venta de acciones y participaciones de capital	\$ 10,20	0,00%
Total de recursos recaudados	\$ 13.040.880,00	100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del informe “¿De dónde vienen los recursos?”

(Oficina Nacional de Presupuesto, 2022).

Cuando nos referimos al desempeño fiscal, la fuente principal de recursos del Presupuesto Nacional son los ingresos tributarios. Como surge de la lectura del cuadro N.º 1, los ingresos tributarios representan \$0,66 por cada peso que recauda el Estado Nacional (Oficina Nacional de Presupuesto, 2022).

Con base a la misma fuente, si a los recursos tributarios le sumamos los Recursos de la Seguridad Social (aportes personales y contribuciones patronales) alcanzamos el 94,11% del total de ingresos.

Por tal motivo, y dada la particularidad del diseño del sistema argentino, consideramos más adecuado referirnos a la “**combinación tributaria**”.

Por otra parte, no queremos pasar por alto una situación que nos diferencia de la combinación tributaria de otros países. Del Cuadro N.º 1 surge la importancia de los Recursos de la Seguridad Social en relación con la recaudación bruta de impuestos nacionales.

Al realizar comparaciones internacionales debemos considerar que muchos países de la región, como Chile, El Salvador y México, han privatizado la salud y las pensiones, en mayor o menor medida y, en consecuencia, las contribuciones obligatorias a instituciones privadas no se consideran Recursos de la Seguridad Social. Por otra parte, en Colombia y Perú, los sistemas públicos y privados conviven y los trabajadores pueden optar entre ellos (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

A su vez, los países del Mercosur siguen un modelo de complementariedad entre los sistemas público y privado. La ampliación de la cobertura de los sistemas de seguridad social a sectores difíciles

de gravar y que históricamente estaban excluidas, así como los regímenes especiales, tanto el Monotributo como el de Trabajo en Casas Particulares también inciden en el desempeño fiscal (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Es decir que, si bien la Constitución Nacional prevé otras diferentes fuentes que mencionamos en el Cuadro N.º 1, actualmente los tributos suelen ser el principal mecanismo de financiación del gasto público:

- Ingresos tributarios: 65,90%
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social: 28,21%
- Demás recursos: 5,89%

Podemos agrupar a los ingresos tributarios en dos grandes categorías: los impuestos indirectos y los impuestos directos (Oficina Nacional de Presupuesto, 2022).

Los impuestos indirectos están compuestos por:

- Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones internas de bienes y servicios (IVA, Impuestos internos).
- Impuestos sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales (derechos de importación y exportación).

A su vez, los impuestos directos están conformados por:

- Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital (Impuesto a las Ganancias).
- Impuestos sobre el patrimonio y la propiedad (Impuesto sobre los Bienes Personales).

Nociones básicas de desempeño fiscal

12

Cuadro N.º 2

Ingresos Tributarios.

Recursos recaudados por tipo. En millones de pesos. Año 2022.

Concepto		Recaudación	%
Indirectos	Sobre la producción, el consumo y las transacciones de bs y serv	\$4.138.648,10	48,16%
	Sobre el comercio exterior y las transacciones internacionales	\$2.287.797,60	26,62%
Directos	Sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	\$1.593.068,40	18,54%
	Sobre el patrimonio y la propiedad	\$ 169.966,10	1,98%
	Otros impuestos	\$ 404.532,80	4,71%
Total de recursos recaudados		\$8.594.013,60	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del informe “¿De dónde vienen los recursos?”

(Oficina Nacional de Presupuesto, 2022).

En el Cuadro N.º 2 podemos apreciar la importancia de cada uno de los grupos en la recaudación total de Argentina:

- Impuestos indirectos: 74,78%
- Impuestos directos: 20,52%
- Otros impuestos: 4,71%

Nociones básicas de desempeño fiscal

13

Para investigar el desempeño de los ingresos fiscales debemos examinar la llamada **combinación tributaria**, es decir la composición de dichos ingresos fiscales.

En la **combinación tributaria** argentina se destacan los impuestos indirectos como la mayor fuente de financiamiento, representado casi \$0,75 por cada peso de impuesto recaudado.

A su vez, podemos abrir estos grandes grupos hasta identificar los impuestos correspondientes.

En el cuadro siguiente incluimos su posible clasificación, aclarando que algunos de ellos actualmente no se encuentran vigentes.

Cuadro N.º 3

Combinación Tributaria.

Clasificación por tipos y categorías impositivas.

Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital		
	Personas Humanas	
		A las ganancias
		Premios juegos de azar y concursos deportivos
	Personas Jurídicas, Sociedades y otras empresas	
		A las Ganancias
		Activos (no vigente)
		Ganancia mínima presunta (no vigente)
Sobre la propiedad		
	Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	Impuesto sobre los Bienes Personales

Nociones básicas de desempeño fiscal

14

	Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	
	Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	
	Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	
	Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	
Sobre bienes y servicios		
	Impuestos generales sobre los bienes y servicios	
		Al valor agregado
		Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital
		Transferencias de inmuebles
		Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias
		Transferencia de valores mobiliarios
		Sellos
	Impuestos Internos Selectivos	
		Cigarrillos
		Bebidas alcohólicas
		Cerveza
		Bebidas analcohólicas
		Vehículos
		Combustibles
		Energía eléctrica
	Impuestos Internos sobre servicios específicos	
		Seguros
		Telefonía
		Servicios financieros
Sobre el comercio y las transacciones internacionales		
	Derechos de Aduana y otros Derechos de Importación	
		Derechos aduaneros
		Estadística de importación
	Sobre las Exportaciones	
	Sobre las operaciones cambiarias y otros	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de los informes “¿De dónde vienen los recursos?”

(Oficina Nacional de Presupuesto, 2022) y “Estructura de la recaudación” (Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, 2022)

Habiendo realizado un esfuerzo por identificar los componentes de la **combinación tributaria** argentina, a continuación, en el Cuadro N.º 4 detallamos los recursos recaudados por cada impuesto. De dicho Cuadro N.º 4 surge la importancia de ciertos impuestos en la combinación tributaria argentina, los principales en orden de porcentaje de la recaudación son:

- IVA: 29,18%
- Impuesto a las Ganancias: 23,60%
- Recursos de la Seguridad Social: 20,76%
- Derechos aduaneros: 11,45%
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias: 6,72%
- Combustibles: 2,16%
- Internos coparticipados: 2,15%

Para entender el cuadro es importante tener en cuenta que:

- (1) En “*Otros ingresos de Seguridad Social*” se incluye el componente Previsional del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) y lo recaudado por regímenes de regularización del trabajo autónomo y monotributista (Leyes N.º 24476 y 25865).
- (2) En “*Combustibles total*” se incluye tanto el Impuesto a los Combustibles líquidos y al dióxido de carbono (Ley N.º 23966) como el Recargo al Consumo de Gas (Ley N.º 25565).
- (3) En el total de los recursos recaudados no se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cotizaciones a las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Nociones básicas de desempeño fiscal

16

Cuadro N.º 4

Combinación Tributaria Argentina.

Recursos recaudados por cada impuesto. En millones de pesos. Año 2022.

Concepto	Recaudación	%
IVA	\$5.831.330	29,18%
<i>IVA DGI</i>	<i>\$3.719.676</i>	<i>18,61%</i>
- <i>Devoluciones</i>	<i>(\$93.710)</i>	<i>(0,47%)</i>
<i>IVA DGA</i>	<i>\$2.205.364</i>	<i>11,04%</i>
- <i>Reintegros</i>	<i>(\$109.970)</i>	<i>(0,55%)</i>
Ganancias	\$4.715.417	23,60%
<i>Ganancias DGI</i>	<i>\$4.350.886</i>	<i>21,77%</i>
<i>Ganancias DGA</i>	<i>\$364.532</i>	<i>1,82%</i>
Recursos de la Seguridad Social	\$4.283.488	20,76%
<i>Aportes Personales</i>	<i>\$1.653.851</i>	<i>8,28%</i>
<i>Contribuciones Patronales</i>	<i>\$2.453.562</i>	<i>12,28%</i>
<i>Otros ingresos Seguridad Social (1)</i>	<i>\$108.870</i>	<i>0,54%</i>
- <i>Otros SIPA</i>	<i>(\$67.205)</i>	<i>(0,34%)</i>
Derechos aduaneros	\$2.288.550	11,45%
<i>Derechos de Exportación</i>	<i>\$1.649.418</i>	<i>8,25%</i>
<i>Derechos de Importación y Tasa de Estadística</i>	<i>\$639.132</i>	<i>3,20%</i>
Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias	\$1.343.374	6,72%
Combustibles Total (2)	\$431.487	2,16%
Internos Coparticipados	\$428.762	2,15%
Bienes Personales	\$421.969	2,11%
Impuesto P.A.I.S.	\$346.908	1,74%
Total de recursos recaudados (3)	\$ 19.982.483	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del informe “¿De dónde vienen los recursos?”

(Oficina Nacional de Presupuesto, 2022).

Las Variaciones de la Combinación Tributaria

Para poder hacer una evaluación de escala que sea seria, debemos repasar las definiciones sobre **relación fiscal** y **combinación tributaria** que desarrollamos previamente.

Recurrimos a la relación fiscal para que nuestro análisis no sea distorsionado por la inflación o los desdoblamientos de la cotización del mercado cambiario.

En términos generales la **relación fiscal** entre los impuestos y el PBI tiende a aumentar en línea con los niveles de desarrollo económico de los países.

Sin embargo, para no quedarnos en la superficialidad, debemos ir más allá de los ingresos fiscales agregados y, en consecuencia, considerar la importancia relativa de los diferentes impuestos en la **Combinación Tributaria**.

Al analizar la Combinación Tributaria entre regiones y países, también encontramos diferencias estructurales en la composición de los ingresos fiscales.

El Cuadro N.º 5 ilustra la composición de los ingresos fiscales, o la combinación tributaria, en diferentes países de la región en el año 2021 (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Cuadro N.º 5

Combinación Tributaria Regional.

Recursos recaudados por tipo. Porcentaje de los ingresos tributarios totales. Año 2021.

País	IVA	Otros s/bienes y servicios	Ganancias	Seguridad Social
Bahamas	40,40	36,50	0,00	12,00
República Dominicana	33,40	26,10	33,70	0,40
Jamaica	31,60	27,70	27,10	5,10
Chile	42,70	10,40	38,30	5,30
Honduras	34,00	18,30	24,30	16,50
Paraguay	36,60	15,60	18,50	27,40
El Salvador	41,40	10,70	33,70	11,50
Guatemala	39,30	12,40	24,70	15,20
Bolivia	30,40	20,50	12,10	26,60
Ecuador	31,90	19,10	21,50	25,70
Perú	39,90	7,40	37,60	10,40
Barbados	27,30	19,90	27,70	18,40
Brasil	22,70	22,00	24,00	23,90
Guyana	17,10	26,80	43,90	9,50
Colombia	30,50	12,80	31,90	10,00
Uruguay	27,00	14,50	26,10	24,20
Costa Rica	21,10	15,00	21,40	33,20
Santa Lucía	29,60	34,30	22,10	11,00
Belice	27,90	35,80	21,70	10,00
Antigua y Barbuda	30,30	31,20	10,50	16,40
Argentina	24,10	29,50	17,50	17,80
Promedio ALC	29,90	20,10	26,70	17,00

Fuente: Elaboración propia con base a datos del informe “Estadísticas tributarias en América

Latina y el Caribe” (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023)

A los efectos del presente análisis, hemos desagregado la combinación tributaria en sus componentes principales:

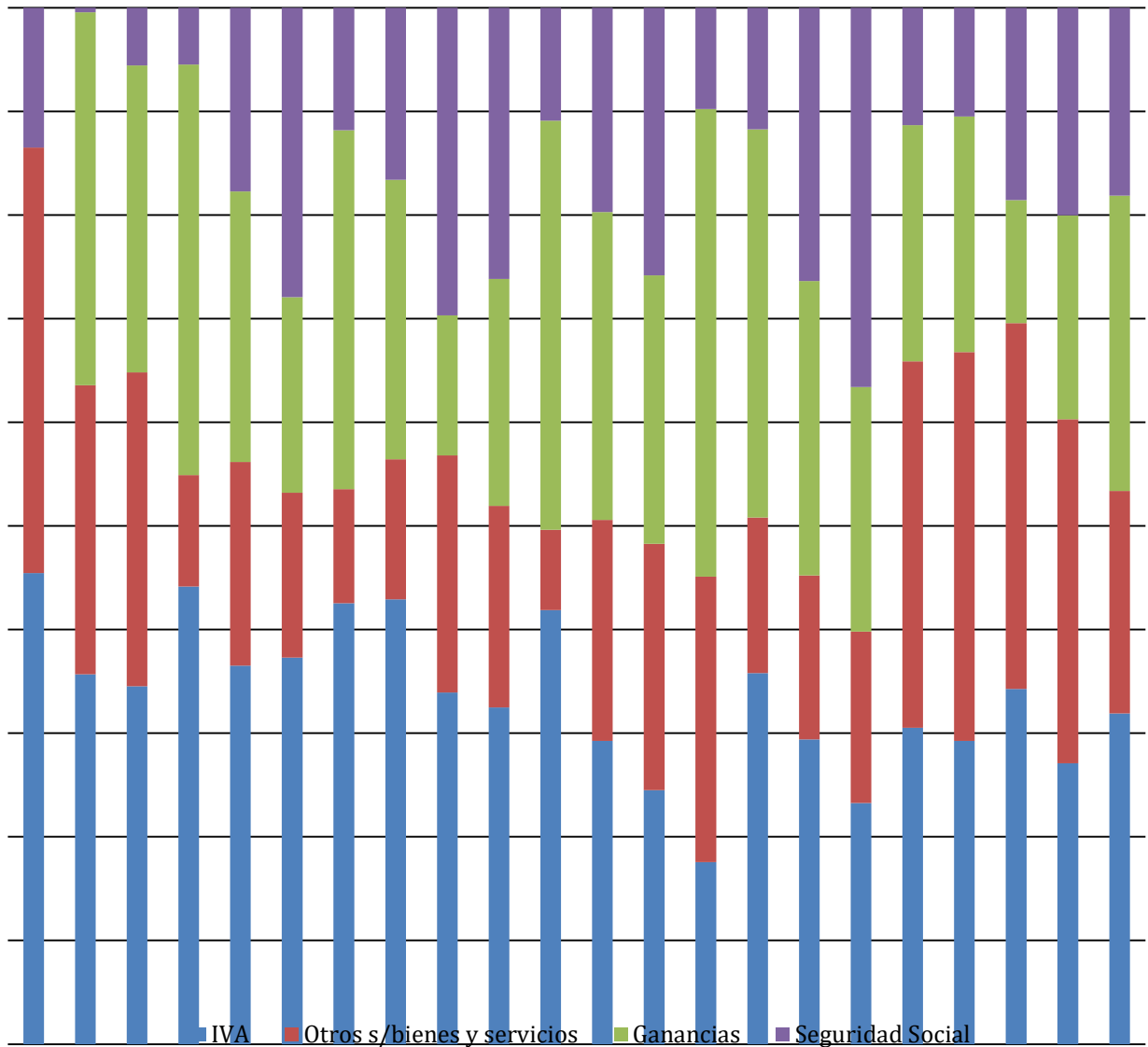
- IVA,
- Otros impuestos sobre bienes y servicios,
- Impuesto a las Ganancias,
- Recursos de la Seguridad Social y,
- Otros impuestos.

Al igual que en la combinación tributaria argentina, las categorías “*otros impuestos*” comprenden una categoría agregada que aglutina una plétora de impuestos diferentes. A su vez, con un comportamiento similar al caso argentino, en la mayoría de los países contribuye modestamente a los ingresos fiscales agregados (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Cuadro N.º 6

Combinación Tributaria Regional.

Recursos recaudados por tipo. Porcentaje de los ingresos tributarios totales. Año 2021.



Fuente: Elaboración propia con base a datos del informe “*Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*” (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023)

Algunos países dependen más de los impuestos relacionados con el consumo, el comercio internacional y los ingresos comerciales mientras que otros apuestan más fuertemente a los impuestos sobre la renta. De los Cuadros N.º 5 y 6 podemos deducir varios hechos interesantes.

Los impuestos indirectos sobre bienes y servicios, principalmente el IVA, los impuestos internos y los derechos aduaneros son fuentes importantes de ingresos tributarios para todos los países. Es de destacar que Argentina obtuvo el 24% del IVA y el 29,5% de otros impuestos indirectos sobre bienes y servicios. De este tercio ajeno al IVA, los impuestos a la exportación representan casi una cuarta parte de esta categoría. Si lo medimos en la relación fiscal, los derechos de exportación ascienden al 2,1% del PBI frente a menos del 0,1% del promedio de la región (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Los impuestos directos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital representan en promedio el 26,7% a nivel regional. El podio de los países con menor recaudación lo encabezan Bahamas (0%), Antigua y Barbuda (10,5%), Bolivia (12,1%) y Argentina (17,5%). En el otro extremo, la mayor recaudación originada en impuesto a las ganancias lo lideran Guyana (43,9%), Chile (38,3%), Perú (37,6%), El Salvador y República Dominicana (ambos con 33,7%), seguidos por Colombia (31,9%).

Ingresos Tributarios y Equilibrio Fiscal

Por otra parte, en los Cuadros N.º 5 y 6 podemos apreciar que los Recursos de la Seguridad Social oscilaron entre el 0,4% de los ingresos tributarios totales de la República Dominicana y el 44% de Panamá. Al respecto debemos tener presente que el nivel de estos ingresos refleja las opciones de

financiación de la seguridad social. Los Recursos de la Seguridad Social representan más del 20% de los ingresos tributarios totales en aquellos países que cuentan con sistemas contributivos de seguridad social públicos o de financiamiento mixto (como Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Panamá, Paraguay y Uruguay). La protección social de la ciudadanía y la efectiva implementación de los derechos garantizados en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional conllevan un gran esfuerzo del gobierno para garantizar el acceso a una creciente gama de bienes públicos.

Cuadro N.º 7

Gasto primario presupuestado.

Gasto presupuestado por función. En millones de pesos. Año 2023.

Servicios Sociales	\$	% s/total
Seguridad Social	\$12.945.535,2	49,7%
Educación y Cultura	\$1.754.022,2	6,7%
Promoción y Asistencia Social	\$1.368.575,9	5,3%
Salud	\$1.118.291,6	4,6%
Ciencia y Técnica	\$500.921,4	1,9%
Vivienda y Urbanismo	\$435.185,5	1,7%
Agua Potable y Alcantarillado	\$377.596,7	1,4%
Trabajo	\$81.500,2	0,3%
Total Servicios Sociales	\$18.651.628,60	71,6%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del informe “Estructura de la recaudación desde 1980” (Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, 2022).

Como surge del Cuadro N.º 7, el 71,6% del presupuesto nacional del año 2023 está destinado al gasto primario de servicios sociales tales como Seguridad Social, Promoción y Asistencia Social, Salud, Educación, Vivienda, Ciencia y Técnica, Trabajo y Agua potable. De dicho monto, el gasto primario en Seguridad Social es el 49,7% del gasto primario total presupuestado. (Oficina Nacional de Presupuesto, 2022)

Cuadro N.º 8

Evolución de la Recaudación Tributaria de la República Argentina.

Estructura porcentual según clasificación internacional. Años 2018 a 2022.

Concepto y Año	2018	2019	2020	2021	2022
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	22%	21%	22%	21%	23%
Sobre la propiedad	0%	1%	3%	3%	2%
Sobre bienes y servicios	45%	42%	41%	42%	40%
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	7%	11%	11%	13%	13%
Otros Impuestos	0%	0%	1%	0%	0%
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	26%	24%	23%	21%	21%
RECAUDACIÓN BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos del informe “Estructura de la recaudación desde 1980” (Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, 2022).

Un hecho interesante que no puede escapar a cualquier análisis sobre el tema es que Argentina recauda una cantidad importante de ingresos públicos a través de aportes personales de las personas que trabajan y de contribuciones patronales de los empleadores a los subsistemas de Seguridad Social.

Como se detalla en el Cuadro N.º 8, el total de la recaudación de los Recursos de la Seguridad Social varía entre un cuarto y un quinto de la recaudación bruta de impuestos nacionales de los últimos cinco años.

Según surge del informe *“El Presupuesto en cifras”* que elabora la Oficina Nacional de Presupuesto, al analizar el total de gastos corrientes del Presupuesto Nacional del año 2023 vemos que el gasto estimado en Prestaciones de la Seguridad Social será de 11,11 billones² de pesos. Por su parte, la recaudación pronosticada de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social será de apenas 6,57 billones de pesos, es decir, el 59% del gasto (Oficina Nacional de Presupuesto, 2022).

Sin embargo, al analizar el gasto público por función del Presupuesto Nacional que hemos presentado en el Cuadro N.º 7, los gastos de Seguridad Social ascienden a 12,94 billones de pesos. Si consideramos esta cifra, la recaudación de Aportes y Contribuciones apenas cubre el 51% (Oficina Nacional de Presupuesto, 2022).

Como podemos apreciar, los aportes personales de las personas que trabajan y las contribuciones patronales de los contribuyentes empleadores cubren apenas más de la mitad del

² Según la Real Academia Española un billón es un millón de millones. No confundir con la expresión inglesa “billion” que se refiere al millardo (mil millones).

financiamiento de las prestaciones destinadas a los subsistemas de jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares, seguros de desempleo y cobertura de salud.

El 49% del gasto en Seguridad Social que no es cubierto por los Recursos de la Seguridad Social es financiado con impuestos de afectación específica como informa la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal en su informe sobre "*Destino de la recaudación de los tributos nacional al 31/03/2023*" (Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, 2023):

- 11% del IVA: que a su vez se distribuye: 6,27% a las Provincias cuyas cajas previsionales no fueron transferidas a la Nación y el 93,73% restante a la ANSES;
- 70% del componente impositivo (impuesto integrado) del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo);
- 100% del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias (Ley N.º 25.413 y Ley N.º 27.432);
- 100% del Impuesto Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos (Leyes N.º 24.625 y 26.658);
- 70% del Impuesto PAIS por una Argentina Inclusiva y Solidaria (Ley N.º 27.541, art. 42 y Decreto N.º 184/2020): que a su vez se distribuye: 60% a ANSES y 40% a PAMI;
- 28,69% de los Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono (Ley N.º 23.966, Título III y Ley N.º 27.430) para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales.

Factores que Inciden en el Desempeño Fiscal

El desempeño fiscal se puede medir en forma directa o por medio de ratios.

Una ratio posible es la llamada "**relación fiscal**", es decir, qué proporción del Producto Bruto Interno (PBI) representan los impuestos.

Cuando se realizan comparaciones internacionales respecto de las ratios impositivas y del desempeño fiscal nos encontramos que algunos países movilizan más recursos en relación con sus ingresos.

El análisis del desempeño fiscal a lo largo del tiempo y entre países generalmente resultará mucho más esclarecedor si se analizan las proporciones impositivas en lugar de los ingresos fiscales nominales.

Una ratio como la relación fiscal nos permite realizar comparaciones más controladas que no se vean influenciadas por el tamaño de la economía, las distorsiones del tipo de cambio y la inflación, entre otras cosas.

Estas variaciones entre países se explican por dos tipos de factores: los institucionales y los económicos estructurales.

Factores Institucionales

Diversos factores institucionales pueden explicar algunas diferencias en el desempeño de los ingresos tributarios entre países. Dichos factores institucionales pueden agruparse esencialmente en tres grandes categorías:

- **Gobernanza influenciable:** los sistemas fiscales menos transparentes son más propensos a las influencias de grupos de presión, a la creación de excepciones direccionadas que aumentan los gastos tributarios³ y, en definitiva, a la corrupción.
- **Políticas tributarias ineficaces:** al analizar el diseño de políticas tributarias y la adopción de mejores prácticas internacionales, un sistema ineficaz presenta mayores vulnerabilidades frente a esquemas comunes de elusión o evasión de impuestos.
- **Administración tributaria débil:** Por el lado de la administración tributaria, las insuficiencias en el control del cumplimiento, las complicaciones derivadas de estructuras organizacionales ineficientes y las deficiencias originadas en tecnologías “legacy” que impiden una explotación inteligente de la información comúnmente entorpecen la generación de mayores ingresos.

En síntesis, las capacidades de las administraciones tributarias y su legitimidad social, los niveles de corrupción y la moral tributaria (la predisposición de las personas a pagar impuestos) también están íntimamente relacionados con el nivel de ingresos tributarios (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Factores Económicos Estructurales

Hemos señalado previamente que, cuando se realizan comparaciones internacionales respecto de las ratios impositivas y del desempeño fiscal algunos países movilizan más recursos en relación con sus ingresos. Estas variaciones se explican por los factores institucionales reseñados, pero también inciden otras cuestiones económicas estructurales.

³ El gasto tributario es el monto de ingresos que el Fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias (GONZÁLEZ CAO, 2023).

Estos factores económicos estructurales pueden tener una baja relación con las instituciones gubernamentales. Entre los factores económicos estructurales podemos señalar a:

- **Sectores masivos “difíciles de gravar”:** Cuando existen sectores difíciles de gravar en los cuales muchas personas trabajan por cuenta propia, generalmente en la informalidad.
- **Distribución de ingresos polarizada:** En relación con el factor previo, cuando la distribución de ingresos se polariza porque la clase media pierde peso relativo, también se dificulta la movilización de ingresos. Por lo general, en el actual diseño del sistema tributario, las personas en los extremos opuestos del espectro de ingresos a menudo son más difíciles de gravar. Por un lado, los ingresos de las personas de menores ingresos por lo general provienen de actividades precarias en sectores informales, sobre los cuales es difícil recaudar impuestos. En el otro extremo, las personas de mayores ingresos obtienen su renta de capital móvil y, por lo general, utilizan los servicios de asesores fiscales para erosionar la base imponible de sus obligaciones fiscales o para forzar situaciones que le permitan acceder a exenciones.
- **Mercados de capitales reducidos:** La ausencia de mercados de capitales maduros, donde las transacciones tienen poco volumen y se observan más fácilmente, es una limitación importante para la movilización de ingresos.

Al elegir ratios para comparar el desempeño entre países se recurre al PBI per cápita, es decir, la medida del nivel de renta de un país por individuo. Pero adicionalmente pueden influir otros factores adicionales como la apertura comercial, los recursos naturales disponibles y la importancia de la agricultura en la economía (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

La informalidad es otro factor que agobia la recaudación de tributos en la región al reducir considerablemente la base imponible. El empleo informal representa cerca del 60% de las personas asalariadas que trabajan en América Latina y el Caribe (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

La región pierde cantidades importantes de ingresos tributarios como consecuencia de la evasión impositiva y la planificación fiscal abusiva. Según el informe de OCDE y CEPAL sobre recaudación tributaria, se calcula que los ingresos no recaudados fruto del incumplimiento tributario en América

Latina y el Caribe alcanzaron el 6,1% del PIB en 2018. Este alto valor se explica principalmente por el impuesto sobre la renta (3,8% del PIB) y el IVA (2,3% del PIB) (OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros, 2023).

Asimismo, también pueden afectar a la recaudación tributaria como proporción del PIB la ubicación geográfica y factores históricos.

Además, también deben considerarse los condicionantes sociales y demográficos, como el nivel educativo o la participación femenina en el mercado laboral, también son importantes.

Por último, factores internacionales, como las políticas tributarias de otros países, pueden tener un efecto sobre la recaudación tributaria. Al analizar el desempeño fiscal es útil tener en cuenta también estos factores.

Conclusiones

En cuanto a los factores que inciden en el desempeño fiscal, algunas economías tienen administraciones tributarias más consolidadas y una estructura económica más sólida donde el sector informal es más pequeño o la distribución del ingreso es menos desigual.

Estos factores les permiten movilizar más ingresos, en particular de los impuestos sobre la renta, lo cual incide en la **relación fiscal** entre el producto interno bruto (PBI) y los ingresos tributarios.

A partir del análisis de la información presupuestaria y también de la comparación internacional hemos establecido que los ingresos tributarios constituyen la fuente más importante de ingresos públicos.

Los ratios impositivos, sumado al marco cualitativo para la evaluación tributaria que presentamos previamente (GONZÁLEZ CAO, 2023), nos permiten merituar las **combinaciones tributarias** de cada país a partir de los criterios de eficiencia, equidad, simplicidad, flexibilidad, transparencia y eficacia.

En términos generales, ninguna política tributaria puede perseguir todos estos objetivos al mismo tiempo, lo que significa que abundan las compensaciones en el diseño de un sistema tributario bien equilibrado.

Este marco de evaluación cualitativa también puede ser útil para los decisores públicos al analizar la conveniencia general de una determinada medida fiscal.

Los impuestos gravan una amplia gama de actividades, en consecuencia, el nivel de tributación y la elección de actividades gravables difieren sustancialmente de un país a otro.

Concordante con ello, al realizar el análisis comparativo internacional hemos encontrado diferencias notables entre países en términos de ***combinación tributaria y desempeño fiscal***.

Si bien en todos los países los impuestos indirectos representan una proporción importante de los ingresos tributarios, en algunos de ellos la recaudación de impuesto a las ganancias supera al promedio regional.

Por otra parte, respecto de los impuestos indirectos, sin dudas, la principal ventaja del IVA es su efecto inmediato sobre el aumento de la recaudación, sin embargo, para asegurar la equidad deberá recurrirse a herramientas alternativas, como los programas de gastos específicos. En el caso argentino los gastos tributarios representan un monto importante que requiere ser evaluado constantemente.

Conceptos Clave

A los fines del presente trabajo utilizaremos los siguientes conceptos clave en el sentido que aquí se definen:

- **Administración Tributaria:** También llamada “Agencia tributaria”. Es el órgano con carácter de autoridad fiscal, que tiene por objeto la realización de una actividad estratégica del Estado consistente en la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, aportes y contribuciones a la seguridad social y de sus accesorios para el financiamiento del gasto público. En algunos países también asume el control del comercio exterior y la percepción de la renta aduanera.
- **Autoridad Fiscal:** Es el representante del poder público que está facultado para recaudar impuestos, controlar a los sujetos obligados y contribuyentes, imponer sanciones previstas por los regímenes punitivos y de procedimiento tributario, e interpretar disposiciones de la ley, entre otros. En la República Argentina el órgano con carácter de autoridad fiscal a nivel nacional es la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- **Cohesión Social:** La cohesión social se refiere tanto a las relaciones verticales como horizontales entre los miembros de la sociedad y el Estado y se caracteriza por un conjunto de actitudes y normas que incluyen confianza, una identidad inclusiva y cooperación para el bien común.
- **Contribuyente:** Es la persona humana o jurídica que es susceptible de contraer obligaciones fiscales y que se encuentra obligada a ingresar las referidas obligaciones tributarias de conformidad con las leyes correspondientes. Es el sujeto pasivo del tributo, respecto de quien se verifica el hecho imponible.
- **Economía de Vigilancia:** Es la nueva organización de la economía en el marco de la

digitalización y la plataformización. Se caracteriza por apropiarse de las experiencias humanas como materia prima gratuita para alimentar procesos de predicción y comercialización con el objetivo de modificar conductas y generar súper rentas excepcionales para un oligopolio de plataformas virtuales.

- **Evasión Fiscal:** es el comportamiento consciente y voluntario de los contribuyentes, consistente en ocultar su capacidad contributiva o disimular el hecho imponible, con el objetivo de erosionar la base imponible definida en la legislación o eludir las obligaciones que surgen de la normativa tributaria y de los Recursos de la Seguridad Social. Es un delito de defraudación a la Hacienda Pública consistente en la ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles, aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, entre otros, con la finalidad de evitar el pago de los tributos que por ley le correspondan a un sujeto contribuyente.

- **Fiscalización:** es el procedimiento que comprende la revisión, control y verificación que realiza la autoridad fiscal a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra. Tiene como fin verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones por medio del ejercicio de las facultades de inspección, verificación, auditoría fiscal y control que la ley le otorga a la Administración Tributaria. El término significa, cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas establecidas al efecto.

- **Impuesto:** El Modelo de Código Tributario del CIAT lo define como la obligación que tiene como hecho generador y como fundamento jurídico una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente que pone de manifiesto una determinada capacidad contributiva del mismo. Es decir que el pago del impuesto no origina por parte del Estado una contraprestación directa e inmediata en favor del sujeto contribuyente.

- **Tributo:** El Modelo de Código Tributario del Centro Interamericano de Administraciones

Nociones básicas de desempeño fiscal

34

Tributarias (CIAT, 2015) lo define como la prestación en dinero que el Estado exige, mediante el ejercicio de su poder de imperio, con el objeto de obtener recursos para financiar el gasto público y, en su caso, para el cumplimiento de otros fines de interés general. Dentro de la categoría de tributo encontramos tres subcategorías: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Bibliografía

- CIAT. (2015). *Modelo de Código Tributario*. Ciudad de Panamá: CIAT.
- Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal. (2022). *Estructura de la recaudación desde 1980 según clasificación internacional*. Subsecretaría de Ingresos Públicos. Buenos Aires: Ministerio de Economía.
- Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal. (2022). *Informe sobre gastos tributarios. Estimación para los años 2021 - 2023*. Ministerio de Economía. Buenos Aires: Subsecretaría de Ingresos Públicos.
- Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal. (31 de Marzo de 2023). *Destino de la recaudación de los tributos nacionales al 31/03/2023*. (M. d. Economía, Ed.) Recuperado el 6 de Julio de 2023, de sitio Hacienda:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/destino_de_los_impuestos_al_31-03-2023.pdf
- GONZÁLEZ CAO, R. L. (2023). *Mejores impuestos para mejores tiempos: el buen impuesto*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Estudios en Administración Tributaria, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- MELGUIZO, Á., NIETO-PARRA, S., & PÉREZ, J. A. (2017). No sympathy for the devil! Prioridades de política para superar la trampa del ingreso medio en América Latina. (O. Publishing, Ed.) 340.
- OCDE, CEPAL, CIAT, BID & otros. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*. Paris: OECD Publishing.
- Oficina Nacional de Presupuesto. (Octubre de 2022). *El Presupuesto en Cifras*. Recuperado el 6 de Julio de 2023, de sitio de Presupuesto Ciudadano:
https://www.economia.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/seccion3.php

Publicaciones del Autor

Serie "Administración Tributaria del Siglo XXI"

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023d). *"Mejores impuestos para mejores tiempos: el buen impuesto"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2023/07/el-buen-impuesto.pdf>
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2022b). *"Procesos críticos y buena gobernanza"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2022/10/procesos-criticos.pdf>
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2022a). *"Transformación organizacional: gestión del talento humano e innovación basada en datos"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2022/08/gestion-talento-e-innovacion-basada-en-datos.pdf>
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2021a). *"Recursos de la Seguridad Social y Administración Tributaria. Su contribución conjunta a la cohesión social"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2021/03/CEAT-RecaudacionImpuestos-y-SeguridadSocial.pdf>
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2018c). *"Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Riesgo de los Recursos de la Seguridad Social"*. Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Americanas IEFPA. XXVII Encuentro Internacional de Administradores Fiscales, noviembre de 2018, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Recuperado desde: (academia.edu)

https://www.academia.edu/44926534/Fortalecimiento_de_las_Capacidades_de_Gesti%C3%B3n_de_Riesgo_de_los_Recursos_de_la_Seguridad_Social (versión en español en archivo IEFPA)
http://old.amfeafip.org.ar/seminario/2018/campus/gestion_riesgo_seguridad_social.pdf

Serie "Gestión de personas y del capital humano"

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023a). *"Gestión estratégica de personas y del capital humano"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires.
Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2023/04/gestion-estrategica-de-personas-y-capital-humano.pdf>
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023b). *"Organizar la función de gestión de personas y del capital humano en una Administración Tributaria"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2023/05/Organizar-la-funcion-de-gestion-de-personas-y-capital-humano-en-una-AATT.pdf>
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023c). *"La organización del trabajo en una Administración Tributaria"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde:
 - GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023d). *"La gestión del empleo en una Administración Tributaria"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires.
Recuperado desde:
 - GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023e). *"La gestión del desempeño en una Administración*

Tributaria". Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires.

Recuperado desde:

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023f). *"La gestión del desarrollo y la capacitación en una Administración Tributaria"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde:

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023g). *"La gestión de la compensación en una Administración Tributaria"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde:

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023h). *"La gestión del compromiso y los valores en una Administración Tributaria"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde:

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2023i). *"Gestionar personas y capital humano en una Administración Tributaria. Caso práctico: AFIP"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires.

Serie "Futuro del trabajo y trabajo del futuro"

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2022c). *"Empleos atípicos: la tercera posición, ¿liberación o dependencia?"*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires.

Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2022/12/Empleos-atipicos.pdf>

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis; ALVAREZ, Shirdi Sebastián y REAL, Karina (2021).

“Influencers, unboxers y eSports. Los empleos atípicos en las redes sociales y su impacto en los mercados laborales y en los Recursos de la Seguridad Social”. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2021/09/2c1-CEAT-Influencers-Unboxers-eSports.pdf>

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis; BOGGERO, Geraldine (2021). *“Externalidades sociales de la plataformización económica. Impacto en el trabajo y la Seguridad Social y potenciales herramientas de mitigación”*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2021/07/Externalidades.pdf>

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis; ROCA, Guillermo (2021). *“Plataformización de la economía y plataformas digitales. Su impacto en las relaciones laborales y los Recursos de la Seguridad Social”*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2021/05/Plataformizacion-de-la-economia-y-plataformas-digitales.pdf>

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2021b). *“La economía de vigilancia y las plataformas. Su evolución y la mitigación de sus externalidades negativas a través de la regulación y la fiscalidad”*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2021/03/economia-de-vigilancia-y-plataformas.pdf>

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2020b). *“Los desafíos de las administraciones tributarias ante el futuro del trabajo en la nueva normalidad”*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Revista N.º 46 CIAT (Octubre/2020. Recuperado desde: (versión en español) https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_46/Espanol/2020_RAT_46_ebook_es.pdf (eng

lish version) Tax Administration Review CIAT/AEAT/ IEF No. 46 (November, 2020)

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_46/Ingles/2020_TR46_ebook_ing.pdf

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2020a). *“Trabajo forzoso y trabajo infantil. El combate a la esclavitud del siglo XXI desde la Administración Tributaria”*. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2020/09/Trabajo-forzoso-y-trabajo-infantil..pdf>
- VADELL, GONZÁLEZ CAO et al. (2020). *“Fiscalidad de las criptomonedas y la economía digital”*. Consejo Profesional de Ciencias Económicas C.A.B.A. Ed. Edicon. Buenos Aires. Recuperado de: <http://edicon.org.ar/wp-content/uploads/2020/11/FISCALIDAD-DE-LAS-CRIPTOMONEDAS-Y-DE-LA-ECONOM%C3%8DA-DIGITAL.-web.pdf>
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2019). *“El futuro del trabajo en la economía del conocimiento”*. Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Americanas IEFPA. XXVIII Encuentro Internacional de Administradores Fiscales, noviembre de 2019, San Rafael, Provincia de Mendoza. Recuperado de:
(academia.edu) https://www.academia.edu/44926422/El_Futuro_del_trabajo_en_la_econom%C3%ADa_del_conocimiento (versión en español en archivo IEFPA) http://old.amfeafip.org.ar/seminario/2019/documentos/rodrigo_gc.pdf
- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2018a). *“Los trabajadores de plataforma y la evolución de las relaciones laborales”*. Presentación en VIII Congreso Nacional de Entes Recaudadores. Centro de Estudios en Administración Tributaria – CEAT. Universidad de Buenos Aires. Recuperado desde: http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2018/10/CEAT_Trabajadores_de_plataforma.docx.pdf

- GONZÁLEZ CAO, Rodrigo Luis (2018b). *“La futura recaudación y fiscalización de las cotizaciones a la seguridad social ante los cambios de la economía digital”*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Revista N.º 44 CIAT (Octubre/2018, en español). Recuperado desde: https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_44/espanol/2018_RAT44_ebook_es.pdf (English version) Tax Administration Review CIAT/AEAT/ IEF No. 44 (October, 2018) <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5625>

Tabla de contenido

Nota del Autor	3
Agradecimientos	3
Resumen	4
Palabras clave	4
Abstract	4
Keywords	5
La Evaluación de Escala	5
La Relación Fiscal	5
La Combinación Tributaria	8
Las Variaciones de la Combinación Tributaria	16
Ingresos Tributarios y Equilibrio Fiscal	21
Factores que Inciden en el Desempeño Fiscal	25
Factores Institucionales	26
Factores Económicos Estructurales	27
Conclusiones	30
Conceptos Clave	32
Bibliografía	35
Publicaciones del Autor	36
Serie "Administración Tributaria del Siglo XXI"	36
Serie "Gestión de personas y del capital humano"	37
Serie "Futuro del trabajo y trabajo del futuro"	38
Tabla de Contenido	42
Información del Autor	43

Información del Autor

Rodrigo Luis GONZÁLEZ CAO se recibió de Contador Público y Licenciado en Administración en la Pontificia Universidad Católica Argentina y ha cursado la Maestría en Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires.

En el ámbito de las administraciones tributarias ha ejercido roles de jefatura en áreas de investigación, fiscalización, control de gestión y operaciones en la Dirección General Impositiva y en la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) de Argentina.



*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas*

CEAT



Centro de Estudios en Administración Tributaria

Investigación y capacitación aplicados a los ingresos públicos